

Dan por concluido proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0424-2014-MINAGRI**

Lima, 24 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 2021-2014-MINAGRI-OPP/UPRES que contiene el Informe Final elaborado por la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, constituyéndose en la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano de línea encargado de ejecutar la política nacional relacionada al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, por Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, entre otros, en lo referente a su estructura orgánica, así como a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comprendiendo en el artículo 14 inciso d) de la citada Ley al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2013-MIANGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR que, entre otros, dispone la constitución de una Comisión encargada de la transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documental, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos que concluirá con el proceso de fusión por absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0066-2014-MINAGRI, se designa a los miembros que conformarán la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0244-2014-MINAGRI, se da por concluida la designación de uno de los miembros de la Comisión de Transferencia, designando al señor William Jesús Cuba Arana, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como miembro, representante del Ministerio de Agricultura y Riego en la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, habiendo la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre

al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR culminado sus funciones, y habiendo remitido el Informe Final que contiene las acciones desarrolladas durante el proceso de transferencia a la Titular del Pliego SERFOR con copia a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde dar por concluido el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, así como por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI, debiendo dictarse las disposiciones que en materia de personal fueran necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Artículo 2°.- Dar por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y en consecuencia, declárese extinguida la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación de los miembros de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- Dar por concluida la designación de la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó como Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados, ratificándose la encargatura de funciones del puesto de Directora Ejecutiva del SERFOR, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 0375-2013-MINAGRI.

Artículo 5°.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 090-2012-AG, N° 03-2014-MINAGRI y 172-2014-MINAGRI, a los señores Enrique Luis Schwartz Arias, Ella Karina Ramírez Cuadros y Helmut Theodor Scheuch Rabinovich como Directores de las Direcciones de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre, Gestión Forestal y de Fauna Silvestre e Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI, respectivamente; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 6°.- Disponer que los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos que corresponden a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI modificado por Resolución Ministerial N° 0212-2011AG y 279-2013-MINAGRI, se mantendrán vigentes, en tanto se adecue y publique el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de SERFOR.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a los ex miembros de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre – DGFFS al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y publíquese

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego